AÑO VIII — MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 1906 — NÚM. 2 893

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » 7
» 12 » 14
Extranjero: 3 » 6,50
» 6 » 16
» 12 » 32

# Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5.

## La cosecha de trigo en 1905.

Según los datos oficiales, la cosecha de trigo en España, en 1905, se eleva á 2.275.369.303 kilogramos, equivalentes á 29.550.250 hectolitros.

Esta producción es inferior á la media del periodo quinquenal 1896 1900 en 378.652.525 kilogramos (4.917.565 hectolitros) y á la cosecha de 1904 en 76.813.666 kilogramos (997.580 hectolitros).

El rendimiento por provincias ha sido el siguiente:

Cosecha superior.—Alava, kilogramos 26.510.030; Orense 4.782.700; Oviedo, 17.155 000; 65.984.900, Segovia; y Zamora, 171.623.800 kilogramos.

Cosecha buena.—Cuenca, kilogramos 52.936.429; 67.742.900, Guadalajara; Lugo, 7.651.000; 96.210.900, Madrid; Pontevedra, 3.120.500; Salamanca, 170.750 000; 42.746.724, Soria; Teruel, 33.200 000; Valencia, 73 984.400; Valladolid, 132 354 846 y Vizcaya, 6 483 600 kilogramos.

Cosecha normal.—Avila, 38.231.800 kilogramos; Burgos, 97.476 260; Cáceres 30.222.000; Canarias 23.330.670; Castellón, 12 865.501 kilogramos; Gerona 47.957.000; Granada 95.660 000; Guipúzcoa, 11.114.200 kilogramos; Huesca, 43.403.900; León, 48.692.400; Logroño, 50.661.100 kilogramos; Palencia, 89.747 800, y Santander, 2.250.000 kilogramos.

Cosecha mediana.—37.000.000 kilogramos Baleares, y 8.116.339 Coruña.

Cosecha mala.—35.816.000 kilogramos, Albacete; 15.600.000, Alicante; Almería, 15.606.900; Barcelona, 15.336.400; Cádiz, 23 310.648; Ciudad Real, 15.286.150; Huelva, 13.072.200; Jaén, 113.979.900; Lérida, 45.517 400; Málaga, 10.713.700; Murcia, 10.723.700; 23.178.300, Tarragona; Toledo, 96 020.000, y Zaragoza, 63.600.000 kilogramos.

Cosecha muy mala.—50.332.587 kilogramos, Badajoz; 32.503.199 Córdoba, y 28.000.000 Sevilla.

Comparadas entre sí las cosechas de 1904 y 1905, resulta que la de este último año supera á la del anterior en las cantidades y provincias que se citan:

Alava, 14 270.000 kilogramos; Avila, 400.000; Burgos, 17.400.000; Cáceres, 3.400.000; Canarias, 1.809.000; Castellón, 1.100.000; 2.400.000, Coruña; Cuenca, 15.400.000; Gerona, 15.900.000; Granada, 12.500.000; Guadalajara, 11.600.000; Guipúzcoa, 600.000; León, 14 800 006; Logroño, 600 000; Lugo, 3.900 000; Madrid, 13.200.000; Orense, 2.400.000; Oviedo, 8.500 000; Palencia, 3.500.000; Pontevedra, 600.000; Salamanca, 58 300.000; Segovia, 23.300.000; Soria, 1 400.0000; Tarragona, 2.700 000; Teruel, 2.500 000; Valencia, 4.900.000; Valladolid, 38.500 000; 300.000, Vizcaya, y Zamora, 117.000 kilogramos.

Ha resultado inferior en Albacete, 18 900.000 kilogramos; 2 800.000, Alicante; Almería, 300.000; Badajoz, 85.700.000; Baleares, 18 500.000; Barcelona, 64 600.000; 4.200 000, Cádiz; Ciudad Real, 22.600.000; Córdoba, 19.500.000; Huelva, 1.700 000; Huesca, 5.500 000; Jaén, 17.200.000; Lérida, 54.500.000; 56.700.000, Málaga; Murcia, 25.800 000; Santander, 800.000; Sevilla, 72.900.000, y Zaragoza, 2.900.000 kilogramos.

## Los ferrocarriles

Bajo la presidencia del director general de Obras Públicas ha vuelto á reunirse la comisión permanente para el estudio de las cuestiones que se relacionan con los ferrocarriles.

Continuó el estudio de lo referente á los transportes de carbones, exponiendo los medios de facilitarlo y dando cuenta el señor Borregón, en nombre de la Compañía del Norte, del propósito de esta para atender al remedio de esa necesidad, á cuyo efecto ha acordado adquirir máquinas dobles que permitan aumentar en un 50 por 100 la carga de los trenes, considerando esta como la más rápida y eficaz medida.

En cuanto á la construcción de apartaderos, si bien se propone llevarlo á la práctica, es tarea más larga y por sí sola no se resuelve el conflicto.

El señor Laffitte, propuso como de efectos más rápidos, el aumento de algún tren destinado exclusivamente al transporte.

Se acordó que la Compañía del Norte lo estudie y dé cuenta en la próxima reunión que será el lunes.

## Firma del Rey

Su Majestad ha firmado ayer los siguientes decretos.

*De Gobernación.*—Constituyendo en este ministerio, y aneja á las Inspecciones de Sanidad, una comisión permanente contra la tuberculosis.

De esta Comisión será presidente el ministro de la Gobernación; vicepresidentes, todos los exministros del ramo, el vicepresidente del Real Consejo de Sanidad y los inspectores.

Habrá, además, un secretario general y 40 vocales, elegidos entre médicos, políticos y sociólogos.

—Concediendo al pueblo de Negreira (*La Coruña*) el título de villa.

—Idem honores de jefe de Administración á D. Avelino Pazos y Pazos, español residente en América, que hizo cuantiosos donativos para aliviar la crisis obrera en Andalucía.

—Idem id. á D. Ramón Lamadrid, exalcalde de Llanes (Oviedo).

—Idem nacionalidad española á un súbdito marroquí.

*De Hacienda.* —Autorizando al ministro para presentar á las Cortes un proyecto de ley restableciendo el impuesto municipal sobre los trigos y harinas.

## LA IGLESIA Y EL ESTADO EN FRANCIA

### JUICIOS DE "LA CROIX„

Ocupándose este periódico católico de los vergonzosos atropellos realizados en algunas iglesias de París, especialmente en Santa Clotilde, por la Policía, escribe elocuentemente:

«El Gobierno parlamenta con los revolucionarios, transige con los *sin patria* y los antimilitaristas; cierra los ojos ante los motines y los *apaches* y deja dormitar la ley frente á los *complots* de la masonería.

En cambio contra los católicos que defienden la Casa de Dios, más preciosa para ellos que su mismo hogar, parécenle buenos todos los medios, hasta los condenados por la ley.

¿Y cual es el pretexto inventado para ver de justificar semejantes excesos?... «Una sencilla formalidad á llevar á cabo en virtud de la ley de separación.»

Si no fuera más que una sencilla formalidad, ¿podría darse el caso de que gentes las más pacíficas del mundo, de que hombres y mujeres que jamás se encuentran en una reunión tumultuosa, de que simples obreros y obreras se irguiesen valientemente ante los agentes del Gobierno para decirles: «Aquí no entraréis»?... ¿Podría darse el caso de que esas gentes rechazaran, aun por la fuerza, á funcionarios cuya honradez es notoria, á agentes de Seguridad cuyos servicios estiman y á soldados cuyo patriotismo admiran, funcionarios, agentes y soldados apartados de sus funciones propias con profundo sentimiento de su parte?

No; no se trata de una simple formalidad, por la que Mr. Rouvier ha hecho derramar sangre francesa.

Se trata de un acto grave, y al apreciar los católicos su gravedad, han visto que valía la pena de abandonar sus costumbres de trabajo, de paz y de oraciones, para afrontar los peligros de la lucha.

Ese acto lo ha definido en la Cámara Mr. Groussau con su precisión habitual y elocuencia irresistible.

Ese acto es la busca de las fundaciones piadosas anteriores á la Revolución, para dar su propiedad al Estado; es la confiscación pura y simple, en provecho del Estado, de los bienes relacionados con el establecimiento del culto, y que no tienen por objeto directo y absoluto ese mismo culto; es, en una palabra, la incautación de los bienes de la Iglesia.

A esa luminosa definición es preciso añadir la de Mr. Briand, el verdadero autor de la ley de separación: es el principio de otras medidas que habrán de ser adoptadas: es el principio del cierre y laicización de los templos.

¡Y con ser todo eso, pretende el Gobierno cumplir tales tropelías sin protestas ni resistencias de los católicos escarnecidos, de las familias expoliadas y de los creyentes menospreciados!»

## EL HAMBRE EN ANDALUCÍA

### Noticias graves.—Los obreros en las calles.

Las noticias que llegan de Andalucía acerca de la situación de los obreros por falta de trabajo, son cada vez más alarmantes.

Las obras últimamente acordadas no son suficientes para que con ellas halle el sustento necesario el crecido número de obreros que se encuentra sin trabajo.

Todos los días se reciben en el ministerio de fomento telegramas de distintos pueblos de la región andaluza, dando cuenta de la situación angustiosa en que se hallan los obreros de dichos pueblos.

Los trabajadores se presentan ante los Ayuntamientos pidiendo pan.

En un telegrama de Osuna, recibido ayer, dice el alcalde que unos 1500 obreros recorren las calles de la población, y en cuanto ven un carro con pan, lo asaltan, apoderándose de toda la carga.

En análogos ó parecidos términos vienen concebidos todos los demás telegramas.

El ministro ha leído al presidente del Consejo el preámbulo de un Real decreto, en el que se dispone que salgan para la región andaluza ingenieros de los distintos Cuerpos, á fin de que estudien sobre el terreno las diversas obras que se pueden empezar, para dar ocupación á todos esos infelices obreros que hoy están sin trabajo.

PÁGINA LITERARIA

## La almoneda

En el gran salón austero, la carita de aquella niña, con dos hoyitos admirables en las mejillas, sonreía siempre. Aquél retrato de un ser desconocido, obra de un pincel anónimo era para el espectador algo así como un descanso y como un consuelo. Entre los ocres de un Greco y la dolorosa expresión de un sacrificio de Ribera, tenía aquella carita la frescura de las rosas tempranas.

Allí, en aquél salón, casi siempre desierto, pasaba yo mañanas enteras.

Ya entonces empezaba á sentir yo esta inclinación hacia la quietud, la contemplación y el silencio, supremo goce de los ignorados y poco ambiciosos, que saben encontrar en la hondura de su propia alma su propia riqueza.

Gustábame aquella sala, poblada de resonancias dormidas y de cuadros célebres, á un extremo del viejo caserón, donde los últimos vástagos de una familia linajuda se extinguían casi en la miseria y en pleno ocio, olvidados en una calle apartada de la ciudad muerta.

Por aquella galería de pinturas, abierta en vano á un público indiferente al arte, pasaban contadas personas; de año en año algún extranjero; y cada lunes dos buenas mujeres, dos buenas beatas, que venían de misa de una ermita próxima, con sus libros devotos y sus rosarios tintineantes en la paz del salón.

Los tres nos desconocíamos y los tres trabamos amistad delante del retrato de aquella niña, que sonreía siempre. Cada una de aquellas mujeres había perdido una hija, semejante en todo á aquella, en las facciones, en el mirar, en el color, en el sonreír. Para convencerme de ello me trajeron el retrato, única imagen que les quedaba de aquellos cariños, que la muerte se les había llevado. Eran iguales. Pero en el cuadro era algo más. Lo que en las fotografías se limitaba á un puro parecido plástico, recobraba en el lienzo del pintor anónimo alma y vida. Eran ellas mismas las muertas adoradas.

Fuimos amigos. Cada lunes nos encontrábamos. Llegué á envidiarlas. Ellas gozaban en aquella contemplación de un sentimiento más envidiable que el mío. Encontraban, á través de las delicadezas de aquel arte admirable, algo de ellas: el amor mismo.

Aquella adoración y aquella amistad acabaron pronto, dolorosamente. La galería de pinturas se vendió en pública subasta. Recuerdo aquella reunión donde tres marchantes de arte, llegados en busca de gangas, se disputaron, franco á franco, duro á duro, aquellas joyas que la ciudad perdió para siempre sin una protesta.

Allí estaban las dos madres. Las dos, afligidas ante aquel desastre, re-

— 84 —

Los almacenes estarán situados fuera de la población y con las mejores condiciones posibles de aislamiento.

Art. 218. Los almacenes de madera, carbón, cisco, leña y paja y los talleres donde se utilicen las maderas, podrán establecerse dentro de la Ciudad siempre que tales materiales y combustibles se coloquen en sótanos ó patios aislados que alejen toda probabilidad de riesgo.

Art. 219. En toda clase de establecimientos peligrosos no se usará más luz artificial que la del farol ó lámpara eléctrica incandescente ó de seguridad, prohibiéndose fumar en los locales donde se hallen depositadas las sustancias.

CAPÍTULO VI

Alumbrado público

Art. 220. Se permite en las plantas bajas destinadas á comercio colocar faroles delante de las puertas ó

— 85 —

escaparates, siempre que resulten á una altura de la rasante de la acera de 2'80 metros por lo menos y sin que su saliente exceda de 0'60 metros en las calles cuyo ancho sea mayor de 10 metros y de 0'40 metros para los restantes.

También se permite colocar faroles con palomillas de hierro sujetas á los balcones, con tal que su salida no exceda de 0'40 metros á partir del plano de los balustres de los mismos.

Art. 221. La empresa explotadora del alumbrado y los particulares que le utilicen, vendrán obligados á adoptar los aparatos de seguridad que el Ayuntamiento crea necesarios, ó que la ciencia ó la práctica aconsejen.

Art. 222. Todo lo relativo al suministro de fluido, intensidad de luz, número de lámparas y focos y horas de duración del alumbrado, se detalla expresamente en las bases pactadas

— 88 —

blecimientos de su respectivo distrito y especialmente en el Cementerio, Matadero, plazas de abastos, cafés, restaurants, tiendas de vinos, posadas, lavaderos y otros análogos, practicando los reconocimientos que crean oportunos y denunciando de oficio ó á instancia de parte las faltas y abusos que acerca de ello adviertan.

Art. 228. Todos los médicos que ejerzan su profesión en el casco y radio de esta ciudad, comunicarán diariamente á la Alcaldía los casos de enfermedad infecciosa en que hayan intervenido ó intervengan.

Art. 229. Se prohibe á los Directores de establecimientos docentes admitir en ellos alumnos enfermos, convalecientes de enfermedades cutáneas y los que no justifiquen hallarse vacunados y revacunados en el caso de haber transcurrido cinco años desde la primera inoculación.

Art. 230. Los propietarios de casas

— 81 —

da obra, ó instalación de artefactos que sean peligrosos, es indispensable la licencia del Excelentísimo Ayuntamiento, excepto, únicamente, las fábricas del pólvora, cuya autorización compete al Gobierno de provincia.

Art. 211. Las fábricas de pólvora, dinamita, fuegos artificiales, cerillas fosféricas, productos químicos, que puedan producir peligro, y demás explosivos análogos, se situarán á distancia por lo menos de dos kilómetros de la población y á uno, tanto de los edificios que se hallen fuera del recinto de esta, como de los caminos públicos.

Art. 212. Los hornos de cal y yeso y por su analogía los de teja, así como las fábricas de vapor que excedan de la fuerza de tres caballos, en que hay necesidad de tener grandes repuestos de leña ó carbón, no podrán instalarse á menos de 150 metros de toda habitación y 50 de toda vía férrea ó carretera de 1.° ó 2.° orden.

unieron sus pobres recursos para disputar, con un supremo y último esfuerzo, aquella sonrisa, aquella niñita cuyo recuerdo las había juntado en una sola adoración y en una nostalgia única. Y no olvidaré jamás la desolación con que ambas oyeron la puja en que uno de los marchantes ofrecía por aquella testa un montón de oro, muy superior al puñado de plata que las dos estaban dispuestas á sacrificar.

Se lo llevaron. No hubo remedio. Aquella niñita sonreirá hoy en el gabinete confortable de alguna dama newyorkina. Entonces sentí por primera vez el odio á la brutalidad del dinero; entonces envidié, como nunca he envidiado, los prestigios de un gran poeta capaz de conmover en favor de las dos pobres madres el alma de aquella dama incógnita, para la que el retrato sería un *bibelot* más.

Pero ¡ay! mis prosas no se leían en New York, ni siquiera en las Batuecas. Aquella decepción me reveló algo, no obstante, que no debieran olvidar los espíritus escogidos. La gloria sólo es respetable y apetecible cuando, convertida en fuerza, puede mitigar el dolor.

M. SARMIENTO.

## LAS CORTES.

### SENADO

Las jurisdicciones y los villaverdistas.—Enmienda presentada.

«Artículo único. Hasta tanto que se revisen y reformen las leyes penales y de procedimientos militares, los ataques á la integridad de la nación ó á la independencia de todo ó parte de un territorio, bajo una sola ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal nación, así como á sus símbolos y representaciones, serán sometidos al conocimiento y juicio de los Tribunales militares.

Se restablece en todo su vigor el caso 7.° del artículo 7.° del Código de Justicia militar de 1890, entendiéndose comprendidos en su texto los delitos que se cometan por la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación.

Palacio del Senado 6 de Febrero de 1906. — *Francisco de los Santos Guzmán. — Carlos María Cortezo.— César Luaces.*

Esta enmienda, que apoyará el señor Cortezo en cuanto termine el debate de la totalidad, produjo general sorpresa, pues vino á destruir las esperanzas de inmediata avenencia, aunque en ella se sigue confiando, é hizo que se desistiese de celebrar la reunión de civilistas y militaristas de la Comisión para tratar de la fórmula de avenencia, que parece consistía en lo que tantas veces se ha discutido y desechado: en someter á la jurisdicción militar por tiempo limitado los delitos contra la Patria y el Ejército, fórmula que ahora todos dicen estar dispuestos á aceptar.

MISCELÁNEA

## BROMEANDO

Don Policarpo y su esposa vivían como vivían Adán y Eva en el Paraíso antes de comer la manzana. Esto es, en un estado de felicidad completa. Todos sus gustos eran iguales y cosa que proponía el uno, era aceptada por el otro, sin réplica.

—Petrita—decía don Policarpo—¿quieres que comamos hoy una tortilla á las finas hierbas?

—Precisamente te iba á proponer lo mismo, Policarpito.

Doña Petra se colocaba su delantal, marchaba á la cocina y tarareando aquello de

«Mambrú se fué á la guerra, mirondón, mirondón, mirondela...» empezaba á batir huevos y confeccionaba la tortilla que luego á don Policarpo le sabía á las más finas flores de primavera.

—Policarpito ¿quieres que demos un paseíto? ¡Está la tarde tan hermosa!

—¡Oh, Petra! tu adivinas mis menores deseos. En este momento te lo iba á proponer.

Y don Policarpo corría á coger el sombrero y el bastón, y juntos, del brazo, se marchaban hacia la próxima alameda, donde á pesar de sus cincuenta bien cumplidos, corrían y jugaban como si tuvieran diez y ocho años.

Como ustedes pueden comprender, esta era una felicidad demasiado grande para lo que se puede esperar de este pícaro mundo.

Y como es natural, llegó un día en que el diablo metió la extremidad inferior derecha y lo echó todo á rodar.

El fué el que un día indujo á doña Petra á comprar un melón y que al partirle se olvidara de hacer las rajas justas para tocar á iguales partes, y ¡oh desventura!, al comerle notaron que después de comer cada uno las que le correspondían, sobraba una.

La galantería hubiera hecho que don Policarpo la cediera á doña Petra, pero como el melón era cosa exquisita, no entendió de galanterías, alargó la mano y cogió la raja sobrante.

—Policarpito, mira que me gusta mucho, cédemela.

—Ah, Petrita!; pensaba que como también me gusta mucho á mí, no me la disputarías.

—¡Policarpo, dámela!—dijo doña Petra, levantándose amenazadora.

—No puedo, Petra, no puedo—contestó don Policarpo llevándose á la boca la raja de melón.

Doña Petra arroja llamaradas por los ojos y con arranque melodramático alarga la mano y coje lo que queda del melón, espachurrándolo.

Don Policarpo defiende aquellos restos y viendo que no le queda en la mano nada más que la cáscara del melón, la arroja con ira sobre la rubicunda faz de doña Petra.

Esta coje el salero, y... ¡paf! rompe con él la cabeza á don Policarpo.

Ambos chillan, el gato maulla y el diablo, satisfecho de su obra se retira sonriendo y llevándose con apresurado paso un bulto de regular tamaño, en el cual hay un rótulo que dice:

«Paz conyugal de Don Policarpo y doña Petra».

HERNAN DE LA PUERTA.

Barbolla, Febrero de 1906.

## CARTERA DE MADRID

### Notas políticas

Ofreció excepcional interés el debate sobre la cuestión catalanista, terminado ayer en el Congreso.

Fueron sus notas más salientes los discursos pronunciados por el presidente del Consejo, primero, y por el señor Maura después. Requerido el Sr. Moret por el señor Beltrán y Musito, como el día anterior lo había sido por el Sr. Rusiñol, hizo uso de la palabra para expresar que, considerando justas gran parte de las aspiraciones de los catalanistas, el Gobierno contribuiría con gusto á que se vieran satisfechas, siempre y cuando que se armonizasen, con el interés supremo de la Patria, manifestación esta última á la que el señor Rusiñol asintió espontáneamente y sin reservas de ningún género.

No menos explícito que el jefe del Gobierno estuvo el Sr. Maura. Fijó con suma claridad, el criterio del partido conservador respecto al catalanismo; indicó los medios, á su juicio, más eficaces para resolver el problema, y después de algunas censuras dirigidas á los catalanistas, á los que consideró, en gran parte, responsables de lo que actualmente ocurre, afirmó que, así como de sus doctrinas, jamás el partido conservador rechazaría todo cuanto fuera razonable, prescindiría por el contrario, de insensatas é inadmisibles pretensiones.

***

Después de terminar la sesión del Congreso, habló anoche el jefe del Gobierno con los periodistas, mostrándose satisfecho del resultado del debate planteado por los catalanistas.

Esperaba el señor Moret que lo ocurrido ayer en el Congreso repercutirá de una manera favorable en el debate que hoy comenzará en la alta Cámara, y asimismo expresó su confianza en que la Prensa, al tratar del asunto, lo hará en términos que contribuyan al resultado que por todos se desea.

***

En el ministerio de Fomento se recibieron ayer diferentes telegramas de algunos pueblos de la región andaluza, entre ellos Osuna, Lebrija y Lantejuela, dando cuenta de haberse reproducido la crisis agraria y solicitando los necesarios recursos para combatirla.

El señor Gasset, en vista de la gravedad de los telegramas citados, toda vez que en Osuna asciende á 1.500 el número de obreros hambrientos que recorre las calles pidiendo trabajo, ordenó que saliesen inmediatamente para Andalucía varios ingenieros agrónomos y de Caminos para que estudien y propongan las obras que con la necesaria urgencia hayan de realizarse.

***

Esta tarde se celebrará en el Senado el Consejo de ministros que debió haberse verificado ayer después de terminada la sesión del Congreso.

***

Parece comprobado que los folletos antimilitaristas á que ayer nos referíamos, y de los cuales se han incautado las autoridades, son una recopilación de las obras del revolucionario ruso Máximo Gorki.

***

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley de Reforma municipal, emitió ayer dictamen de conformidad con el proyecto.

***

Bajo la presidencia del director de Obras públicas, se reunió ayer la Comisión permanente de la Conferencia ferroviaria, que continuó el estudio de los procedimientos más convenientes para el más rápido transporte de carbón desde el Norte al centro de la península.

***

La junta clasificadora de las Deudas de Ultramar, en su reunión de ayer, examinó 185 expedientes.

***

Interrogado ayer el señor Moret sobre la fecha en que llegarían á esta corte los reyes de Portugal, respondió que se estaban ultimando todos los preparativos para el recibimiento; pero que se ignoraba en absoluto, el día de la llegada.

## ROMERO ROBLEDO

El ilustre ex-presidente del Congreso, cuya gravedad se había acentuado en la madrugada del domingo, aumentando la disnea y agitación que padece, no experimentó durante el día de ayer ningún cambio importante.

La gravedad no disminuye, por desgracia, sino que, por el contrario, á primera hora de la noche aumentó alarmantemente, pero esta madrugada, á las cuatro, se hallaba algo más tranquilo y descansaba con relativo sosiego, haciendo concebir algunas esperanzas.

## ESTADÍSTICA COMPARATIVA.

Importación agrícola española á Francia

VINOS.—Durante el pasado Diciembre, España ha enviado á Francia por las diferentes aduanas de la república 100.433 hectolitros de vinos ordinarios y 12.512 de licor, que suman en conjunto 112.945 hectolitros. En igual mes de 1904, nuestra importación fué de 51.205 hectolitros, lo que hace una diferencia en favor de Diciembre de 1905 de 61.740 hectolitros.

El consumo francés de vinos españoles ha sido, durante este mes, de 7.697 hectolitros, que unidos á los 226 897 de los once primeros meses, suman 234 594 hectolitros, valorados en 14.444.000 francos.

La importación desde 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1905 de nuestros vinos en Francia, ha sido de 766.334 hectolitros contra 1.377.265 que importamos en igual tiempo del año anterior, por lo que resulta una diferencia en contra del año 1905 de 610.931 hectolitros.

Italia, durante el citado mes de este año, ha importado 7.177 hectolitros, contra 7.705 que envió en igual mes de 1904.

Al consumo francés han pasado durante el mes de Diciembre de aquel año 6.877 hectolitros de vinos italianos; mientras que el de los españoles asciende, como hemos dicho, á 7.697 hectolitros.

Argelia ha importado á Francia en el mismo mes de Diciembre 406.626 hectolitros de vinos ordinarios y 21.702 de mostos frescos y mistelas, que suman en conjunto 428.328 hectolitros.

Túnez ha importado en igual mes 932 hectólitros.

De otros países se han importado 3218 hectolitros de vinos ordinarios y 11 514 de vinos de licor, que forman un total de 14.732 hectólitros.

## Suicidio del Sr. Martínez Rivas

Ayer en su hotel del paseo de la Castellana, se suicidó disparándose un tiro, con una escopeta de caza, D. Santiago Martínez Rivas, perteneciente á una acaudalísima familia, muy conocida en la Corte.

Recientemente el Sr. Martínez Rivas había contraído matrimonio instalándose con su esposa, después de su viaje por el extranjero, en el hotel á que antes hacemos referencia.

Parece ser que el padecimiento de una enfermedad crónica, ha sido el móvil que impulsó al acaudalado joven á tomar tan fatal resolución.

## El problema social en el Senado

Agremiación obrera.—Proposición de ley.

Reproducimos á continuación la importante proposición de ley que ayer apoyó en la alta Cámara el señor obispo de Astorga, acerca de la constitución y privilegios de obreros, de la cual hicimos mención el mismo día que fué presentada á dicho Cuerpo colegislador.

Dice así:

«AL SENADO

El senador que suscribe tiene el honor de presentar al Senado la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.° Para los efectos de la presente ley se reputa gremio toda Asociación voluntaria compuesta de más de veinte individuos capitalistas y obreros, ó sólo obreros, con tal que el interés que se pague al capital sea limitado y los socios obreros tengan participación en los beneficios.

Art. 2.° El gremio así legalmente constituido gozará, en la ejecución de las obras del Estado, de las provincias ó de los Ayuntamientos, de las ventajas siguientes:

1.ª Siempre que lo solicite algún gremio y lo consienta la ejecución de la obra se sacará á subasta por separado la parte peculiar del oficio del gremio solicitante. Esta parte podrá subdividirse.

2.ª Adjudicada la obra á un gremio, la fianza definitiva que se haya de prestar se reducirá á la mitad de la exigida á los rematantes no agremiados.

— 82 —

Art. 213. La persona que desee instalar cualquiera de las fábricas, industrias ó artefactos á que se contraen los artículos anteriores, acompañará á la solicitud en que pida la licencia, un plano por duplicado y memoria descriptiva de la situación del edificio proyectado, la distancia de las casas más próximas, las máquinas ó aparatos que hayan de emplearse, la altura y condiciones de las chimeneas y la distribución interior de la fábrica.

Art. 214. El Ayuntamiento, antes de otorgar la licencia, pasará el expediente á informe del Arquitecto y demás facultativos á quienes juzgue pertinente consultar y dará vista á los vecinos y propietarios más próximos por los perjuicios que el nuevo establecimiento pudiera irrogarles, oyendo además á las comisiones municipales que deban informar en el asunto, teniendo muy en cuenta su dictamen.

— 87 —

Art. 225. El Alcalde y los Tenientes girarán visitas de inspección, siempre que lo estimen conveniente, y en particular cuando las circunstancias lo requieran á los mercados, puestos de venta, tiendas de comestibles, talleres, fábricas, cuadras, patios, casas de huéspedes, fondas, posadas, colegios, escuelas y en general á todo local ocupado por mayor número de personas de las que constituyen una familia, para exigir la mayor limpieza y aseo, y garantir en lo posible la higiene pública.

Art. 226. Los facultativos titulares examinarán periódica y minuciosamente las condiciones del suelo y subsuelo, dando conocimiento al Alcalde de cualquier foco de infección de que tuvieran noticia para que disponga su desaparición.

Art. 227. Cuidarán igualmente de la observancia de las reglas ó prevenciones higiénicas en las casas y esta-

— 86 —

y convenios hechos de común acuerdo por ambas partes.

Art. 223. Los que apagasen el alumbrado público, ó el de las casas particulares, ó causaren algún daño en los aparatos ó en los faroles, serán castigados con todo rigor.

### Título III

### HIGIENE Y SALUBRIDAD

### CAPÍTULO I

Higiene en general

Art. 224. El régimen de la Higiene y Sanidad, así como la Inspección general de cuanto se relaciona con servicio tan importante, compete al Alcalde y Comisiones del Municipio, asesorados del Jefe del Laboratorio, si le hubiere, Médicos titulares, Arquitecto y de los Inspectores de carnes y mercados.

— 83 —

Art. 215. Los establecimientos enunciados, que actualmente existen dentro de la población, podrán subsistir tal y como hoy se hallan funcionando, á menos que ocasionen perjuicio sensible al vecindario, pues de existir éste y resultar justificado, se reformará su instalación para evitar peligros ó incomodidad, con las condiciones exigidas para los de nueva creación.

Art. 216. No se permitirá bajo ningún pretexto, establecer dentro de la Ciudad obradores de fuegos artificiales ni depósitos de pólvora, y el que necesite tener en su casa ó comercio, alguna cantidad de estas, solicitará permiso de la Autoridad, no pudiendo exceder de 10 kilogramos la cantidad que destine para la venta.

Art. 217. Los establecimientos de venta de aguardientes no tendrán mayor existencia que dos hectólitros.

3.ª Los gremios tendrán preferencia sobre los rematantes no agremiados para la adjudicación y pago de las obras.

Art. 3.º Para obtener la adjudicación de alguna obra con las ventajas aquí especificadas, podrán concertarse varios gremios.

Art. 4.º El Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, dictará en el término de seis meses un reglamento general para la ejecución de la presente ley.

Palacio del Senado, 29 de Enero de 1906.—*El obispo de Astorga.*»

## TRIBUNALES.

### AUDIENCIA PROVINCIAL

En la causa seguida por el Juzgado de Riaza contra Juan del Río del Cura, vecino de Maderuelo, por el delito de abusos deshonestos, el Fiscal ha retirado la acusación por falta de pruebas.

## La Asociación de ganaderos.

La Asociación general de ganaderos del reino ha circulado los cuestionarios que han de ser contestados antes del día 15 de los corrientes, y de ellos tomamos lo que creemos que más puede interesar en esta provincia y es el siguiente:

1. Número de reses vacunas, lanares, cabrías y de cerda sacrificadas durante el año de 1905 en esa plaza.
2. Peso en kilos del ganado de cada especie sacrificado.
3. De qué región ó provincia procede la mayoría de las reses sacrificadas.
4. Precio á que el ganadero percibe el kilogramo de carne.
5. Precio á que se vende el kilogramo de carne.
6. Derechos de consumos que se satisfacen por kilogramo.
7. Idem de degüello por cada res.
8. Si se satisface algún otro impuesto, cuál es y su importe.
9. Qué impuesto de los indicados y qué otro derecho se paga por el ganado.
10. Forma de contratación en el matadero.
11. Forma de enagenación y aprovechamiento de los caldos y quién percibe su importe.
12. Si concurren al matadero verdaderos ganaderos y si no qué causas lo impiden.
13. Si se ha notado escasez ó exceso de ganado en el mercado.

## NOTICIAS

Continúa en el mismo estado de salud una preciosa niña de corta edad, hija de nuestro querido amigo D. Lope la Calle. Hacemos fervientes votos por el completo restablecimiento de la enfermita.

**Casino militar**

Anoche tuvo lugar en esta elegante sociedad, el concierto, cuyo programa hemos anunciado por el bajo cantante D. Julio Brandón, que recibió muchos aplausos y felicitaciones de la distinguida concurrencia que llenaban aquellos amplios salones, predominando el bello sexo.

A la terminación del concierto, el elemento joven se entregó á su placer favorito, bailando valses y rigodones.

Es probable que hasta Carnavales, no dé esta sociedad otras de sus muy gratas reuniones de confianza.

El director del Instituto de esta capital y muy querido amigo nuestro señor Cañizo, se encuentra en Salamanca pasando unas horas al lado de su hijo D. Agustín, catedrático de aquella Facultad de Medicina.

Próximo á terminar el plazo de la convocatoria para la admisión de solicitudes de ingreso en los Reales Colegios de Huérfanos del Magisterio, y ante las repetidas instancias de varias provincias que se organizan en estos momentos, la Comisión ejecutiva ha acordado conceder una nueva prórroga, hasta fin del corriente mes.

**Autorización**

Le ha sido concedida á don Juan Manuel García para trasladar los restos mortales de doña María del Barrio de Andrés, desde un nicho del cementerio, en que reposan, á la lauda 19, de la sexta galería.

Ha llegado á Segovia la distinguida familia del magistrado de esta Audiencia, Sr. Travado.

Hoy celebra su fiesta onomástica, la simpática señorita Juliana Bermejo, hija de nuestro buen amigo D. Bonifacio Bermejo.

Con motivo de este fausto suceso de familia, los señores de Bermejo han recibido la visita de sus numerosas relaciones, á las cuales han obsequiado espléndidamente, dedicando la gente joven algunas horas al canto y al baile.

Ha sido nombrado Notario en propiedad de Valdemoro, D. Juan Fernández Molina, que lo era de esta capital.

**Guarda agujas herido**

Anteayer al pasar por la estación de Hontanares el tren mixto que llega á esta Capital á las dos de la tarde, los reclutas del actual reemplazo que viajaban en un coche de tercera, lanzaron varias piedras al guarda agujas resultando herido en la cabeza.

El teniente de la guardia civil Sr. Domingo, en cuanto el tren se detuvo, comenzó á hacer las investigaciones necesarias para averiguar quién había sido el autor de tan brutal hazaña, sin que sus gestiones dieran por el momento el resultado apetecido.

Mucho celebramos que, el autor de tan salvaje agresión, reciba el consiguiente castigo.

La Emulsión del Dr. Trigo es la mejor preparada en España.

**Vacantes**

En Jemenuño la plaza de Depositario de fondos municipales de aquel Ayuntamiento, percibiendo como derechos el quince al millar, prestando en el acto de ser agraciado las fianzas correspondientes.

En San Cristóbal de Cuéllar, está vacante la plaza de Inspector de carnes con el sueldo anual de quince pesetas pagadas de los fondos municipales.

Las instancias para solicitar las referidas vacantes, deberán ser presentadas en el plazo de ocho y treinta días respectivamente.

Mañana á las once pasará revista al Depósito de suministros el Gobernador militar de la plaza.

**Consejo utilísimo**

La pereza en las digestiones, causada por disgustos, vida sedentaria ó por excesos, se corrige con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*. Nueve años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

**Denuncia**

Ha sido denunciado al Juez municipal del Espinar el vecino del mismo Melitón Marcos Gila, por encontrarle dedicado al ejercicio de la caza sin la correspondiente licencia, en el monte denominado «El Estepar» sitio conocido por «Peña Menseguera».

El soldado licenciado Vicente García Pérez, se presentará en el Gobierno militar de ésta, al objeto de enterarle de un asunto que le interesa.

El capellán de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, D. Juan Segovia, ha sido nombrado maestro de ceremonias de la Santa Iglesia Catedral.

En la noche del día 30 de Enero último, le ha sido robada una caballería al vecino de Pelayos, Román Martín.

Para curar el estómago é intestinos no hay específico como el *Elixir Vida estomacal de Sacristán*.
Pídase en Farmacias.

Esta noche celebrará sesión el Ayuntamiento, si se reune suficiente número de señores concejales.

Por jugar al tango y á las chapas en el Salón, fueron conducidos ayer á la inspección de vigilancia cuatro muchachos de 17 á 20 años.

**Orden de la plaza**

*Servicio para mañana.*

Presidente de la junta de subsistencias: señor Comandante del Regimiento de Artillería de Sitio, D. Carlos Guitián.

Hospital y provisiones: segundo capitán del Regimiento de Artillería de Sitio.

Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El Coronel Gobernador interino, *Bonet*.

Han solicitado permuta los notarios de Turégano y Villavicencio, don Rafael Serrano y don Enrique García Frías.

**Juzgado municipal**

Nacimientos, uno.
Defunciones, ninguna.
Matrimonios, ninguno.



## Boletín religioso.

Santos del día 8

San Ciriaco.

CULTOS

—En Corpus, culto diario al Santísimo Sacramento, de cinco á seis de la tarde.

—En Santo Domingo el Real, rosario al anochecer.

## Estación meteorológica de Segovia

*Observación del día 7 de Febrero de 1906 á las nueve de la mañana.*

| | |
|---|---|
| Barómetro reducido á 0° | 679'8 |
| Temperatura del aire | —1'5 |
| Id. máxima del sol del día anterior | 13'0 |
| Id. id. á la sombra | 2'0 |
| Id. mínima en la noche última | —4'5 |
| Id. id. á cielo descubierto | —6'0 |
| Dirección del viento | N. |
| Fuerza aproximada | Brisa. |
| Lluvia ó nieve caída en las 24 horas | |
| Estado del cielo | Cubto. |

## MERCADOS

Valladolid 6

*Almacenes del Canal.*—La entrada ha sido de 300 fanegas de trigo á 46'75 y 47 reales una.

Tendencia firme.

*Almacenes del Arco de Ladrillo.*—Han entrado 50 fanegas de trigo á 46'75 reales una.

Tendencia sostenida.

Tiempo frío.

El Corresponsal.

Medina del Campo 6

La entrada en este mercado ha sido de 100 fanegas de trigo, cedidas á 45'50 reales las 94 libras.

Tendencia á la baja.

El tiempo es frío.

El Corresponsal.

Arévalo 6

En el mercado de hoy entraron 800 fanegas de trigo, que se cedieron á 47'25 reales.

Centeno á 29.
Cebada á 27.
Algarrobas á 30.
Tendencia floja.
Hay regular animación.
Tiempo frío.
Estado de los campos regulares.

El Corresponsal.

# ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 7 (4'30 t.)

**Explosión en Barcelona**

Se han recibido extensos telegramas de Barcelona dando cuenta de una horrorosa explosión, que ha ocurrido en un taller de pirotecnia situado en una de las calles más céntricas de la ciudad condal.

A consecuencia de la explosión han quedado tres obreros heridos gravemente y se desconfía salvarlos.

Se ignora la causa que pueda haber motivado tan terrible explosión.

El edificio en que estaba situado el taller de pirotecnia ha sufrido también grandes destrozos.

**Firma del Rey**

Esta mañana han estado despachando con S. M. los ministros de Guerra y de Marina.

Entre los decretos puestos á la firma figuran dos haciendo concesión de la gran cruz de San Hermenegildo á los brigadieres Handina y Moya.

También se ha firmado el nombramiento de comandante general del arsenal de la Carraca, á favor del almirante Sr. Camargo.

**El bandolerismo en Andalucía**

Se están haciendo gestiones para nombrar un juez especial que entienda en la cuestión del bandolerismo en Andalucía.

Suenan muchos nombres para este cargo sin que aún pueda asegurarse quién será el agraciado.

**La enfermedad de Romero Robledo**

Continúa algo más aliviado en la enfermedad que padece el ilustre hombre público Sr. Romero Robledo.

Los médicos confían en su salvación, pues el ilustre enfermo se encuentra con muchos ánimos.

Hoy ha tomado por vez primera alimento sólido.

**En el Senado**

A la reunión celebrada hoy en el Senado y en la que se tratará de las jurisdicciones, ha acudido mucha gente.

En el banco azul estaban los Sres. Moret, García Prieto y general Luque.

Entre los muchos diputados que había estaba el Sr. Maura.

**Sesión del Congreso**

A las tres se ha abierto la sesión en el Congreso bajo la presidencia del señor Canalejas.

En escaños y tribunas hay muy poca animación.

Se hacen por varios diputados ruegos y preguntas sin importancia.

El Sr. Acevo habla sobre las guarniciones militares.

Un diputado pide la palabra para ocuparse de la crisis agraria en Albacete.

El Sr. Catalina pide se le haga entrega del expediente que se instruyó con motivo del hundimiento del tercer depósito.

Se habla también de las reformas de la enseñanza, y de la expropiación de varias casas en el barrio de Salamanca.

**Romanones desmiente la crisis**

En una conferencia que ha celebrado el conde de Romanones con los periodistas, ha desmentido los rumores que circulan sobre la crisis.

También ha dicho el ministro de la Gobernación que él será quien sancione el proyecto de reforma de la ley municipal.

A otras preguntas hechas por los periodistas, Romanones se mostró muy reservado.

## Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

| | |
|---|---|
| Interior | 79'50 |
| Amortizable al 5 por 100 | 99'85 |
| Acciones del Banco | 416'00 |
| Acciones de Tabacos | 374'00 |
| **CAMBIOS** | |
| París á la vista | 21'00 |
| Londres á la vista | 30'45 |

BERMÚDEZ



Imprenta del DIARIO DE AVISOS